



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 54 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

10/04/2024

Remedios de Escalada

Disolución del Instituto de Producción, Economía y Trabajo; Instituto de Cultura y Comunicación y Centro Universitario “Mac Bride”

VISTO, el EXP-861-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior 2024, la Resolución del Consejo Superior N° 27/14, la Resolución del Consejo Superior N° 12/16, la RC-121-2022-UATACS-SAJI#UNLa, la RC-11-2024-UATACS-SAJI#UNLa, el EXP-805-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 03 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 27/14 se aprobó la nueva denominación del Instituto de Producción, Economía y Trabajo;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 12/16 se ha creado el Centro Universitario “Mac Bride” para la Información y la Comunicación;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 14/17 se red denominó al Instituto de Cultura, como Instituto de Cultura y Comunicación;

Que, por RC-121-2022-UATACS-SAJI#UNLa se aprobó el Reglamento Marco de Institutos, Centros y Observatorios, y conforme a su art. 19 se estableció que los Observatorios, Centros e Institutos atravesaran evaluaciones trianuales, constituyéndose la Comisión pertinente a tales efectos;

Que, finalizó el proceso de Evaluación Trianual de los Institutos de Investigación, cuya Comisión Evaluadora fue designada por RC-11-2024-UATACS-SAJI#UNLa– la cual ha sido conformada por Aritz Recalde, Mariana Ugarte, Elena Boschi, Francisco Pestanha y Gabriela Parodi, siendo su coordinador el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcos Mele;



Que, la Comisión Evaluadora concluyó que el Instituto de Producción, Economía y Trabajo; el Instituto de Cultura y Comunicación; y el Centro Universitario “Mac Bride” para la Información y la Comunicación, no cumplieron las tareas esenciales ni los requisitos mínimos de calidad establecidos en el Reglamento Marco de Institutos, Centros y Observatorios;

Que, conforme el informe producido por la citada Comisión, el Secretario de Investigación y Posgrado, por indicación del Señor Rector, propone la disolución del Instituto de Producción, Economía y Trabajo, del Instituto de Cultura y Comunicación y del Centro Universitario “Mac Bride” para la Información y la Comunicación;

Que, en su 2ª Reunión de 2024, el Consejo Superior ha considerado la mencionada propuesta de disolución y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y Comisión de Ciencia y Técnica y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disolver el Instituto de Cultura y Comunicación dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado, y el Centro Universitario “Mac Bride” para la Información y la Comunicación, radicado en el Instituto anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 2º: Disolver el Instituto de Producción, Economía y Trabajo, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas